El mereurio. Supl. 11-111-1890, P. 6.

Reseñas

000 176588

15 Años del Código Tributario 1975-1989

(Hugo Contreras U. y Leonel González S. Editorial CEPET, Santiago, 1.064 páginas.)

A idea de codificar toda nuestra frondosa legislación tributaria fue preocupación oficial desde 1954. Estudiadas varias alternativas se optó por reunir, exclusivamente, sus disposiciones de carácter procesal, contencioso, penal y administrativo. Nace-asi nuestro primer Código Tributario D.F.L. 190 del 23-03-1960, que sufrió numerosas reformas. El actual, contenido en el D.L. 830, vigonte desde el 01-01-1975, se basó en el anterior, con el agregado de diversas normas de carácter sustantivo o de fondo, creániose un conjunto de aplicación uniforme.

agregado de diversas normas de carácter sustantivo o de fondo, creándose un conjunto de aplicación uniforme.

Este instrumento legal es de responsabilidad del Servicio de Impuestos internos, a cuyo director le otorga amplias atribuciones para interpretar, impartir instrucciones y administrar la legislación tributaria; incluso, en los casos de delitos tributarios sancionados con pena corporal decide si debe perseguir su cumplimiento ante los Tribunales de Justicia. Por otra parte, directores que existen en cada región del país tienen poder de Tribunal para resolver las reclamaciones que deduzcan los fiscalizados y las denuncias por infracciones.



El tema del libro, que abarca los primeros quince años de aplicación del Código Pributario, es de interés nacional y contiene el material acumulado en dicho periodo formado con los textos de 161 fallos de los Tribunales Superiores de Justicia; 80 oficios, 72 resoluciones y 55 circulares del Servicio de Impuestos Internos.

de Impuestos Internos.
Hugo Contreras U. y Leonel González S., contadores y profesores tributarios, inician su trabajo con los textos, actualizados a la fecha, del Código Tributario y del Estatuto Orgánico del Servicio de Impuestos Internos, señalando al pie de página el origen legal de cada modificación.

A continuación, en forma muy práctica, presentan la jurisprudencia administrativa y judicial alfabetizada, de modo que el lector no tiene problema alguno para encontrar lo que desea consultar. Además, dispone de otro elemento como es un índice cronólogico de dicha jurisprudencia, con indicación de la página donde se encuentra.

Dado que en la parte jurisprudencial se hacen citas a decretos, resoluciones y oficios relacionados con ella, en un capítulo especial se transcriben tales documentos en orden cronológico, sin perjuicio de existir un indice en el mismo orden.

mismo orden.

No todo se refiere a normas legales o reglamentarias. Por ejemplo, si el lector desea saber qué "Documentos" se le pueden exigir según su actividad, le es suficiente buscar esa palabra en el índice alfabético para tener el nombre del documento, libro o registro, la disposición legal que lo obliga a llevarlo y la sanción que su omisión le afectaría. En las expresiones "Solicitudes Administrativas" se le ofrece una explicación completa del uso de los formularios 2117 y 2118, en que el interesado solio debe marcar con una "X" lo que requiere e indicar en su parte inferior los fundamentos de su petición y acompañar los documentos que la apoyan.

Este trabajo viene a incorporarse a la colección de otros, realizados por los mismos autores, que se distinguen por la excelencia, amplitud de las informaciones que ofrecen y la buena caldad de su presentación.

Osvaldo Torres-Ahumada

15 años de Código Tributario 1975-1989 [artículo] Osvaldo Torres-Ahumada.

Libros y documentos

AUTORÍA

Torres Ahumada, Osvaldo

FECHA DE PUBLICACIÓN

1990

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

15 años de Código Tributario 1975-1989 [artículo] Osvaldo Torres-Ahumada. il.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Biblioteca Nacional Digital

INSTITUCIÓN

Biblioteca Nacional

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile

Мара